



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 055-2023-GM-MDAV

Aguas Verdes, 08 de Agosto de 2023

VISTO:

El Informe N° 1438-2023-S.G.ABAST Y LOG-CPC.DOHA-MDAV, Memorandum N° 7572-2023/MDAV-GGM, Informe N° 410-2023-GAJ-MDAV, Memorandum N° 7581-2023/MDAV-GGM, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, artículo modificado por el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1444, señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 - Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. Que, según el numeral 6.2 del citado artículo, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Por último en su numeral 6.4, señala que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, conforme al numeral 7.5.3 de la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE publicada en el Diario oficial El Peruano el 1 de enero de 2022, vigente desde el 2 de enero de 2022, se indica que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 003-2023-MDAV-GGM del 23 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones -PAC de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, para el ejercicio fiscal 2023;

Que, con Informe N° 1438-2023-S.G.ABAST Y LOG-CPC.DOHA-MDAV de fecha de recepción 04 de agosto de 2023, el Sub Gerente de Abastecimiento y Logística CPC DENYS OMAR HUAMAN ALAMA, solicita y sustenta a la Gerencia Municipal, la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC del periodo 2023, de acuerdo con los argumentos desarrollados en dicho informe, para la inclusión del siguiente procedimiento de selección;

Ítem PAC	Tipo de proceso	Objeto	Descripción	Monto	Fte. Fto.
12	Contratación Directa	2- Servicios	SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EMERGENCIA DENOMINADO: ENCAUSAMIENTO, LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL DREN PLUVIAL 28 DE JULIO QUE COMPRENDE LOS SECTORES ALBERTO FUJIMORI, COMPLEJO HABITACIONAL Y 28 DE JULIO DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES	S/ 228,556.02	5 Recursos Determinados

Que, mediante Memorandum N° 7572-2023/MDAV-GGM de Gerencia Municipal, de fecha 07 de agosto de 2023, se derivan los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para que previa revisión y evaluación, emita opinión legal, respecto a la solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023;

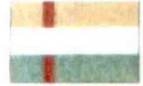
Que, con Informe N° 410-2023-GAJ-MDAV, de fecha de recepción 07 de agosto de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica ABG. RASI CHAVEZ LADINES, emite opinión legal favorable para que se emita resolución de gerencia municipal, a través de la cual se apruebe la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023, el cual incluye un procedimiento de acuerdo al contenido del Informe N° 1438-2023-S.G.ABAST Y LOG-CPC.DOHA-MDAV del Sub Gerente de Abastecimiento y Logística;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 055-2023-GM-MDAV

Aguas Verdes, 08 de Agosto de 2023

Que, a través del **Memorándum N° 7581-2023/MDAV-GGM** de Gerencia Municipal, con fecha de recepción 07 de agosto de 2023, se derivan los actuados a Secretaría General, para proyectar resolución respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 040-2023-MDAV-ALC del 11 de enero de 2023, conforme al numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, para el ejercicio fiscal 2023, la misma que contiene la inclusión del siguiente procedimiento de selección:

Ítem PAC	Tipo de proceso	Objeto	Descripción	Monto	Fte. Fto.
12	Contratación Directa	2- Servicios	SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EMERGENCIA DENOMINADO: ENCAUSAMIENTO, LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL DREN PLUVIAL 28 DE JULIO QUE COMPRENDE LOS SECTORES ALBERTO FUJIMORI, COMPLEJO HABITACIONAL Y 28 DE JULIO DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA – DEPARTAMENTO DE TUMBES	S/ 228,556.02	5 Recursos Determinados

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística, efectúe la publicación de la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, debiendo ponerse a disposición de los interesados, a fin de que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción en la citada Sub Gerencia.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a la Alcaldía, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística y demás áreas correspondientes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
C.P.C. LUIS ALFONZO GARCÍA APAZA
GERENTE MUNICIPAL